



MAR DEL PLATA, 29 de diciembre de 2022.-

VISTO la nota obrante en el expediente EX - 2022 - 10040 - DME-REC # UNMDP, mediante la cual la agente María Eugenia Wesner presenta la renuncia, en su carácter de jurado suplente, a su intervención en los Concursos Cerrados Internos de Antecedentes y Oposición, llamados por Resoluciones de Rectorado N°s 1323/22, 1487/22, 1494/22, 1495/22, 1496/22 y 1486/22, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Resoluciones llaman a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de un (1) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente No Docente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 1, dependiente de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que se agrega copia del Acta Paritaria Local N° 30/2022, en la que las partes acuerdan designar a la doctora Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires (UBA) como nueva integrante del jurado para los Concursos Cerrados Internos de Antecedentes y Oposición, llamados mediante Resoluciones de Rectorado N°s 1323/22, 1487/22, 1494/22, 1495/22, 1496/22 y 1486/22.

Que interviene la Dirección General de Personal No Docente.

Que la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios toma conocimiento.

Las atribuciones conferidas el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente María Eugenia WESNER para intervenir en calidad de Jurado Suplente de los Concursos Cerrados Internos de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de un (1) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente No Docente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 1, dependiente de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete de la Universidad Nacional de Mar del Plata, llamados mediante Resoluciones de Rectorado N°s 1323/22, 1487/22, 1494/22, 1495/22, 1496/22 y 1486/22.

ARTÍCULO 2°.- Designar como nuevo miembro del jurado, con carácter suplente, en virtud de la renuncia aceptada en el artículo precedente, y de acuerdo con lo dispuesto en el Acta Paritaria local N° 30/2022, a la



doctora Julia María PERALTA, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1821.-

Hoja de firmas